

1133

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

03 ABR. 2018

VISTOS:



1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro.

2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,01 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de motos, motocicletas y bicicletas abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos.

3.- La carta de fecha 20 de marzo del año en curso, enviada por el Sr. Luis Flandez Balmaceda, R.U.T.: \_\_\_\_\_ acompañado de informe socio-económico emitido por un Profesional Asistente Social.

4.- Que, la opinión profesional de la Sra. Jimena Delgado Rivas, Asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de este Municipio, respecto a la situación socio-económica del Sr. Flandez Balmaceda, recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base a informe social.

5.- Que, el valor adeudado por el Sr Flandez Balmaceda, domiciliado en calle General Cruz N° 1197 de esta Ciudad, correspondiente a bodegaje de la moto patente DWX 059, en los corrales municipales., será calculado por el Depto. de Rentas.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del valor, correspondiente al derecho de bodegaje de la moto patente DWX 059, por un plazo de hasta 15 días hábiles contados desde la emisión del presente decreto.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna, calculando el valor adeudado por el Sr. Flandez Balmaceda, desde la fecha de ingreso de la moto al Corral hasta el día del retiro de la misma.

3.- Notifíquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/HAA/JBS/occ.-  
Distribución:  
Sr. Flandez Balmaceda  
Depto. Gestión Interna  
Depto. Rentas  
Of. Partes.



Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco. Ruego A usted.

Considerar una Rebaja Para Poder Retirar una Moto de los Corrales Municipales Por Falta de medios Economicos Esperando su Comprenccio le Agadesco Anticipada mente,

Sr. Rolando Salasvecha  
21/3/2018

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES 001947	
PROVIDENCIA:	20 MAR 2018
FECHA ENTRADA:	
F. DOC. Nº	Alcaldia
RESPONDER ANTES DE	

Luis Alberto Ffandez Balmaceda



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Nº	Fecha ingreso 22 MAR. 2018
Destino	
Asignatura	Rentas
Caracterización	
Asesor	
Otros	

RECEPCIONADO
22 MAR 2018
Rentas y Retenciones

1474823